



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR
PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL.
AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL**

PRESIDENTE:

Titular: Don Carlos Salmerón Pascual
Jefe de Protección de Civil del Ayuntamiento de Moralarzal

VOCALES:

Titular: Don Luis Miguel Martínez Galiano
Jefe de dotación de bomberos de Móstoles

Titular: Don Andrés David Horcajo Gómez
Jefe de servicio de formación del IFISE de la CAM

Titular: Doña María Teresa Pérez Galán
Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Moralarzal

SR/A. SECRETARIO/A

Que actuará con voz y sin voto

Titular: Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués
Administrativo. Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzal

En Moralarzal, a 06 de noviembre de 2019, siendo las nueve treinta, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y convocados al efecto por el Presidente titular del Tribunal nombrado por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2019 (expediente 2296/2018), y al objeto de constituir el Tribunal para la selección de una plaza de Técnico Auxiliar de Protección Civil, personal laboral temporal y de realizar propuesta de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, tras la finalización del período de exposición pública, el pasado día 15 de octubre de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, en concreto el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.





Abierto el acto se da por constituido el Tribunal.

A continuación, a la vista de las solicitudes presentadas por aspirantes excluidos de forma provisional (Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2019) durante el período de exposición pública, que finalizó el pasado día 15 de octubre, procede realizar propuesta a la Alcaldía Presidencia, y por unanimidad de los miembros del Tribunal, del siguiente tenor:

...

Tercero.- Señalamiento de la celebración de la primera prueba del procedimiento de selección el próximo día **29 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.**

La prueba se celebra en las dependencias del **Centro Cultural de Moralarzarzal, sito en la Avenida Salvador Sánchez Frascuelo, nº 26 de esta localidad.**

Conforme al contenido de las Bases Específicas de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 17 de mayo de 2019, y modificadas por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 19 de agosto de 2019 la prueba consistirá en:

“(...) 6.1.1. Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, una prueba de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario que se acompaña a la convocatoria (base 8).

Se puntuará por el Tribunal de 0.00 a 10.00 puntos y se declararán no aptos a aquellos aspirantes que no hayan superado la puntuación de 5.00 puntos.

En la calificación del ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con una puntuación de 0.25 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea tendrá una valoración negativa restando 0.33 puntos (...).”

Advertido error material por el Tribunal respecto a las puntuaciones establecidas para la calificación de las preguntas se establece que





"(...) la pregunta con contestación errónea tendrá una valoración negativa restando 0.08 puntos (...)".

Que se corresponde con un tercio del valor de la calificación de 0,25 puntos otorgada a las preguntas correctamente contestadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como Secretaria doy fé.



La Secretaria del Tribunal
Fdo.- Ana Isabel Rodríguez Marqués
-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-



ANEXO

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN, EN SU CASO / OBSERVACIONES
1.	****76*5R	TODOROV VELICHKOV, STOYCHO	Admitido	
2.	****13*5L	FELPETO YAÑEZ, JOSÉ MANUEL	Admitido	
3.	****21*3Q	GARCÍA VILLENA, ÚRSULA	Excluida	(1) (2)
4.	****76*9Y	GONZÁLEZ MOTA, MARÍA LUISA	Renuncia a participación	
5.	****02*1N	MARTÍN ACEDO, SANTIAGO	Excluido	(1) (2)
6.	****80*3D	MORCUENDE DÍAZ, RUBÉN	Admitido	
7.	****19*4W	NARANJO CARO, MIGUEL	Admitido	
8.	****83*1R	PEREIRA FLORENCIO, ALEJANDRO	Admitido	

Motivos de exclusión:

- (1) No aporta certificación negativa a que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales (base 5ª g)
- (2) No aporta titulación oficial en formación profesional, equivalente o superior, dentro de cualquiera de las familias y/o ramas profesionales directamente relacionadas con las funciones del puesto (base 5ª e)

